JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JOSÉ DEL CARMEN BAUTISTA FERNÁNDEZ
DEMANDADA	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. “EPA”
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00173-00

A través de correo electrónico del 11 de junio de 2020 el Jefe de la Oficina de Pensiones de las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. “EPA” manifestó que acompañó a dicho mensaje de datos el poder que le fue conferido para representar judicialmente a la demandada, sin embargo, tras revisar tal correo se observa que no contiene archivos adjuntos, por lo que se requerirá a la entidad demandada, por conducto de la dependencia mencionada, a fin de que allegue el poder que se echa de menos en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso. Para tal finalidad se le concede el término de cinco (5) días.

En atención a que por la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura no se pudo llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS se fijará nueva fecha y hora para tales efectos.

Conforme lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el día 17 de febrero de 2020, se ordenará por Secretaría oficiar al Sindicato de Trabajadores de las Empresas Públicas de Armenia “SINTRAEPA” a fin de que en el término de diez (10) días se sirva expedir copia de la afiliación a esa organización del señor JOSÉ DEL CARMEN BAUTISTA FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.499.212 de Armenia, Quindío.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. “EPA”, por conducto de la Oficina de Pensiones, para que allegue el poder enunciado en el correo electrónico del 11 de junio de 2020. Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: FIJAR el MARTES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS.

TERCERO: OFICIAR al Sindicato de Trabajadores de Empresas Públicas de Armenia “SINTRAEPA” a fin de que en el término de diez (10) días se sirva expedir copia de la afiliación a esa organización del señor JOSÉ DEL CARMEN BAUTISTA FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.499.212

de Armenia, Quindío.

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (demandasguiajuridica@gmail.com - pensiones@epa.gov.co) y compártase a las partes el expediente judicial electrónico. Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

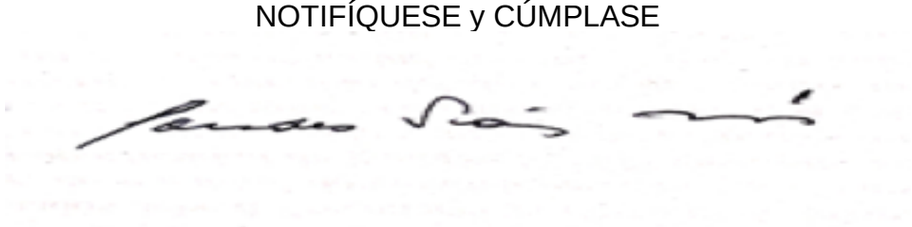

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL